

## **ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA "AGROCROPS CIA. LTDA."**

En la ciudad de Quito, a los 20 días del mes de mayo del año dos mil trece, siendo las nueve horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Guanguiltagua No. 39-175 y Juan de Ilianez, Edif. Murano, Of. 314, se reúnen las siguientes personas con la finalidad de constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AGROCROPS CIA. LTDA.

**CONSUELO DE LOURDES ALBÁN GÓMEZ**, por sus propios derechos, como titular de 750 participaciones sociales, de US\$ 1.00 de valor cada una.

**PABLO FERNANDO COUSIN ALBÁN**, por sus propios derechos, como titular de 250 participaciones sociales, de US\$1.00 de valor cada una.

Por lo tanto, se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a 1000 participaciones sociales.

Preside la sesión la señora Consuelo De Lourdes Albán Gómez, Socia mayoritaria de la compañía, y actúa como secretario el señor Pablo Fernando Cousin Albán, Socio y Gerente General de la compañía, quien constata que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y elabora la lista de asistentes que forman parte integral de la presente. Los socios, amparados en lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se constituyen en junta general universal extraordinaria con la finalidad de resolver sobre el punto del orden del día:

- **Conocer y aprobar los estados financieros de la compañía AGROCROPS CIA. LTDA., correspondientes al año 2012.**

La Presidenta de la Junta declara válidamente instalada la sesión y dispone se proceda a tratar el punto del orden del día. Toma la palabra el señor Pablo Fernando Cousin Albán quien realiza una lectura detallada de los documentos que contienen la información financiera de la compañía. Los socios, luego de realizar una prolija revisión y análisis resuelven aprobar los estados financieros.

Tratado y resuelto el único punto orden del día, la Presidenta concede un receso a fin de que se proceda a elaborar y dar lectura al acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna. Siendo las diez horas, la Presidenta declara terminada la Junta General Extraordinaria y dispone que los concurrentes firmen el acta para su validez, como en efecto la firman como constancia de su aprobación.

*Consuelo de Lourdes Albán Gómez*  
**Consuelo de Lourdes Albán Gómez**

**Socio**

*Pablo Fernando Cousin Albán*  
**Pablo Fernando Cousin Albán**

**Socio**

*Pablo Fernando Cousin Albán*  
**Pablo Fernando Cousin Albán**  
**Secretario**